

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ

Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CARCO-SEVE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S
DEMANDADO	JOSE DE LOS SANTOS CASTRO GULLOSO
RADICADO	20228408900120180042500
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a pronunciarse sobre la liquidación de crédito presentada el 17 de agosto de 2023.

En ese orden de ideas, se tiene que, en el presente asunto, por secretaría el 01 de septiembre de 2023, se corrió el respectivo traslado de la liquidación del crédito al ejecutado, sin que se presentare objeción alguna.

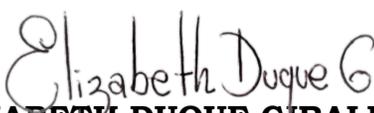
En consecuencia, una vez satisfechos los requisitos establecidos en el artículo 446 CGP y observado por parte del Despacho que la liquidación se ajusta a lo reglamentado en la normatividad vigente, se procederá con su aprobación.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito a corte del 13 de agosto del 2023 en la suma total de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTES (\$ 4.194.689)**, que corresponde al capital, intereses corrientes y moratorios, con base en el Pagare Nro. 133373.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ